

Defensoría propone prohibir uso de motos lineales en horario específico en Lima y Callao

La **Defensoría del Pueblo** propuso al **Gobierno** que prohíba, sin excepciones, el uso de **motos lineales en Lima** durante un periodo de doce horas mientras esté vigente el **estado de emergencia**. La medida busca facilitar acciones para disminuir la criminalidad en el país.

«Se restrinja el uso de motocicletas lineales desde las 18:00 horas hasta las 6:00 horas del día siguiente, impidiendo el tránsito de este tipo de vehículos fuera del rango de horas establecido, sin ninguna excepción. Estas acciones extraordinarias tienen por finalidad dificultar el accionar de las bandas criminales que operan bajo esta modalidad y prevenir nuevos actos violentos contra la población», se lee en el comunicado de la institución.

La **Defensoría del Pueblo** destacó que los delincuentes suelen utilizar **motos lineales** debido a que facilitan una rápida huida y complican significativamente su captura e identificación. Por ello, también propusieron que, durante el día, se prohíba que dos personas viajen juntas en una misma moto.



Defensoría del Pueblo

@Defensoria_Peru · Seguir



#Comunicado Ante la creciente ola de criminalidad en el país, proponemos restringir el uso de motos lineales desde las 6 p. m. a 6 a. m. 🏍️

tinyurl.com/yyc3btjd

#DefensoríaDelPueblo #ContigoEnTodoMomento

COMUNICADO

Defensoría del Pueblo solicita al Poder Ejecutivo adoptar medidas extraordinarias en el marco del Estado de Emergencia, restringiendo el uso de motocicletas

La Defensoría del Pueblo solicita al Poder Ejecutivo se adopten medidas extraordinarias que restrinjan el uso de motocicletas, frente a los constantes asesinatos que vivimos en el país con el uso de estos vehículos, dado que, a pesar de encontrarnos en Estado de Emergencia en Lima Metropolitana y Callao, la criminalidad no se detiene y sigue cobrando la vida de más peruanos.

En efecto, en este contexto, resulta especialmente grave el aumento de delitos como la extorsión, el sicariato y el robo agravado, perpetrados con armas de fuego de corto y largo alcance, y que, en su mayoría, involucran a dos individuos a bordo de motocicletas lineales. Esta modalidad delictiva facilita la rápida huida de los delincuentes (contra el tráfico, uso de vías peatonales, escolares, entre otros) y dificulta enormemente su captura e identificación, constituyendo una herramienta criminal en los atentados contra la vida, la salud y la seguridad ciudadana.

Ante esta grave crisis, solicitamos

1. Se restrinja el uso de motocicletas lineales desde las 18:00 horas hasta las 6:00 horas del día siguiente, impidiendo el tránsito de este tipo de vehículos fuera del rango de horas establecido, sin ninguna excepción. Estas acciones extraordinarias tienen por finalidad dificultar el accionar de las bandas criminales que operan bajo esta modalidad y prevenir nuevos actos violentos contra la población.
2. Prohibir, sin excepción, que las motocicletas lineales transporten a más de una persona dentro del marco temporal establecido para su circulación.
3. Evaluar la efectividad de estas medidas, luego de transcurridos treinta (30) días calendario desde su vigencia.

Esta medida debe ser aplicada en zonas declaradas en Estado de Emergencia y ejecutada con respeto pleno a los demás derechos fundamentales, con el objetivo de reducir la delincuencia común y criminalidad organizada.

Finalmente, somos conscientes de que estas medidas solo pueden ser viables en el contexto de la grave crisis de inseguridad que venimos padeciendo día a día como sociedad. Sin embargo, consideramos que las mismas resultan necesarias, dado que la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado, conforme al artículo I de nuestro Carta Magna.

8:01 p. m. · 7 abr. 2025



594



Responder



Copia enlace

Comunicado de la Defensoría del pueblo

LEA TAMBIÉN: Paro de transportistas el 10 de abril: exigen medidas ante ola de sicariato y extorsión

«Prohibir, sin excepción, que las motocicletas lineales transporten a más de una persona dentro del marco temporal establecido para su circulación. Evaluar la efectividad de estas medidas, luego de transcurridos treinta (30) días calendario desde su vigencia», añaden.

El documento señala que el estado de excepción vigente en Lima y el Callao no ha producido los resultados esperados. Por ello, se solicitó reforzar las restricciones con el objetivo

de combatir la creciente **ola de extorsiones y sicariato en el país.**

LEA MÁS:

Gobierno declaró el estado de emergencia en Lima Metropolitana y el Callao

Cámara de Comercio de Lima exige al gobierno estrategia integral contra la criminalidad

“La tarea del Gobierno es mejorar la percepción de seguridad”